



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, en desarrollo de las normas constitucional antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales, la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, becas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038”, en el numeral 4.2.3 definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política “Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación.”

Que según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente,



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 95 Ibídem, define como objeto del Instituto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo del Concejo señalan las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2023 de Junta Directiva de la Entidad.

Que en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: “Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital” respectivamente.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE), constituye una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C., que tiene como objeto aunar los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realizar la



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la SCR D en conjunto con IDARTES, IDPC, OFB y FUGA. Este sistema busca facilitar la inscripción y registro de proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: PDE, Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC, Programa Distrital Salas Concertadas - PDSC y Banco de Expertos.

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que dentro del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 dispuesto a la ciudadanía mediante Resolución No. 26 de 2023, se encuentra contemplada la convocatoria **“BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE”** documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **“BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE”**.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE**” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Que de acuerdo con lo anterior, el documento que contiene los términos y condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**”, se publicó en el SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN – SICON.

Que así mismo en la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en la sección “Información básica” de las condiciones específicas de la convocatoria publicadas en SICON, indica que para la “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” se otorgarán ocho (8) estímulos, distribuidos por categoría, de la siguiente manera: Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Raizal, Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Palenque. Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad. Se entregará un (1) estímulo por valor de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) a categoría Otras formas organizativas indígenas de Bakatá. Se entregarán dos (2) estímulos por valor de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) cada uno, para un total de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Rrom. Se entregarán dos (2) estímulos por valor de doce millones quinientos mil pesos m/cte (\$12.500.000) cada uno, para un total de veinticinco millones de pesos m/cte (\$25.000.000) a categoría Negra y/o afrodescendiente.

Que el 28 de marzo de 2023 mediante Resolución No. 144, el Instituto Distrital de



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Patrimonio Cultural – IDPC conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC 2023.

Que el 05 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON los listados de participantes inscritos de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE”, en los cuales se señala que:

Categoría Raizal: Una (1) propuesta inscrita

Categoría Palenque: Una (1) propuesta inscrita

Categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad: Tres (3) propuestas inscritas

Categoría Otras formas organizativas indígenas de Bakatá: No tuvo inscritos

Categoría Rrom: Una (1) propuesta inscrita

Categoría Negra y/o afrodescendiente: Seis (6) propuestas inscritas.

Que el 10 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE” en los cuales se indica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Categoría Raizal: Una (1) propuesta habilitada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-05-10 09:39:51						
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE			Categoría	RAIZAL	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1795-001	Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - ORFA	lizeth jaramillo	Conozcamos la lengua materna y la tradición oral del pueblo raizal – mek wi nuo bout di mada tong ahn di oral tradishan fram ah di raizal pipl.	Habilitada	

Categoría Palenque: Una (1) propuesta por subsanar.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-05-10 09:38:42						
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE				Categoría	PALENQUE
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1796-001	Asociación Kuagro Mona ri Palenge	yomaira esther valdez Diaz	LOS PEINADOS, COMO SIMBOLO DE RESISTENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RUTAS DE LIBERTAD.	Por Subsanar	Aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado tiene fecha de renovación 6 de abril de 2022.

Categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad: Una (1) propuesta por subsanar y dos (2) propuestas habilitadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-05-10 12:08:26						
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE				Categoría	CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1797-001	SUAMENA DIGITAL SAS	EILA JOHANNA MORENO ACEVEDO	cartilla de la historia de los muiscas	Por Subsanar	Aportar Certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad, conforme a lo señalado en el apartado Documentos administrativos de las condiciones específicas de la convocatoria.
2	1797-002	Cabildo Indígena Muisca de Suba	Luz Miryam Martínez Triviño	Pquyquy choc entá guasguá fuchá Huitaca	Habilitada	
3	1797-003	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	luis alfonso tuntaquimba quinche	"KAMAK" – PODER INDIVIDUAL Y PODER COMUNITARIO aprendizaje del idioma propio kichwa o runa shimi.	Habilitada	

Categoría Otras formas organizativas indígenas de Bakatá: No tuvo inscritos



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-05-10 09:37:33						
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE				Categoría	OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Categoría Rrom: Una (1) propuesta habilitada.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-05-10 09:41:01						
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE			Categoría	RROM	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1799-001	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM	SANDRO CRISTO GONZALEZ	Medicina Ancestral Rrom /Le drava purane le Rromenge	Habilitada	

Categoría Negra y/o afrodescendiente: Tres (3) propuestas rechazadas, una (1) propuesta por subsanar y (2) propuestas habilitadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar							
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural							
Fecha de corte 2023-05-10 09:35:25							
Convocatoria	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE				Categoría	NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1800-001	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (AFRO EMPRENDIMIENTO)	EMIRO RIVAS Cruz	TRENZADOS DE PAZ INTERCAMBIO DE PEINADOS	Rechazada	El participante no aporta Perfil y trayectoria del equipo de trabajo, incumpliendo el numeral 2 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.	
2	1800-002	fundación artística y cultural ecos de Colombia	Dalia Valencia	HISTOREANDO DESDE LA DANZA Y MÚSICA	Por Subsanar	Aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado tiene fecha de renovación de 2022.	
3	1800-003	FUNDACIÓN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES CONSTRUCTORAS DE SUEÑOS	Aurora Casiera Coime	SABEDORAS DE LA MATERNIDAD: RECUPERANDO LOS SABERES ANCESTRALES DESDE LA MATERNIDAD.	Rechazada	El participante no aporta Perfil y trayectoria de María Castellanos, incumpliendo el numeral 2 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.	
4	1800-004	COLECTIVA MAWU	JEINNY LETICIA MENA MORENO	Pásame la batuta: contribuyendo al relevo generacional de las prácticas propias	Rechazada	El participante no aporta: - Reseña de los integrantes de la agrupación. - No aporta soportes de experiencia de Lizeth San Martín. Incumpliendo el numeral 2 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones	

page 1 / 2

				de las comunidades negras.		específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Solo aporte soportes de experiencia. Requisito no subsanable.
5	1800-005	Agrupación Oshun	Iuz magnolia tirado cuellar	Academia Afro	Habilitada	
6	1800-006	AFROMAMBA	Leonardo Antonio Vallejo Vernaza	CONGRESO DE INTEGRACION DE SABERES ANCESTRALES 2023	Habilitada	

Que el 18 de mayo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

evaluación de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” en los cuales se señala:

Categoría Raizal: Una (1) propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Categoría Palenque: Una (1) propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad: Dos (2) propuestas quedaron habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Categoría Otras formas organizativas indígenas de Bakatá: No tuvo inscritos.

Categoría Rrom: Una (1) propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Categoría Negra y/o afrodescendiente: Tres (3) propuestas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 29 de mayo de 2023 mediante Resolución No. 326 se designaron como jurados principales de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” a las expertas: Libia Patricia Enciso Patiño, Diana Patricia Franco Gutierrez, Edna Gisel Riveros Aguirre (Jurado Ad honorem), y como suplente a la experta: Diana Janeth Prieto Romero.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Que el 23 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “Criterios de Evaluación” de las condiciones específicas de participación publicadas en el SICON, y recomiendan al Ordenador del Gasto seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría Raizal:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1795-001	PERSONA JURÍDICA	ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ORFA -- NIT 900.029.747	CC 40.987.259	LIZETH JARAMILLO	CONOZCAMOS LA LENGUA MATERNA Y LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO RAIZAL – MEK WI NUO BOUT DI MADA TONG AHN DI ORAL TRADISHAN FRAM AH DI RAIZAL PIPL.	89.0	\$ 20.000.000

Categoría Palenque:



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1796-001	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE -- NIT 901.455.997-9	CC 22.738.787	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	LOS PEINADOS, COMO SÍMBOLO DE RESISTENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RUTAS DE LIBERTAD.	85.7	\$ 20.000.000

Categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1797-003	PERSONA JURÍDICA	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO -- NIT 900.088.976	CC 19.346.881	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	“KAMAK” – PODER INDIVIDUAL Y PODER COMUNITARIO APRENDIZAJE DEL IDIOMA PROPIO KICHWA O RUNA SHIMI.	88.3	\$ 20.000.000

Categoría Rrom:



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1799-001	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM – NIT 830.075.326-9-	CC 79.514.845	SANDRO CRISTO GONZALEZ	MEDICINA ANCESTRAL RROM /LE DRAVA PURANE LE RROMENGE	73.3	\$ 10.000.000

Categoría Negra y/o afrodescendiente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1800-006	AGRUPACIÓN	AFROMAMBA	CC 1.087.128.403	LEONARDO ANTONIO VALLEJO VERNAZA	CONGRESO DE INTEGRACION DE SABERES ANCESTRALES 2023	82.3	\$ 12.500.000
1800-005	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSHUN	CC 1.018.453.055	LUZ MAGNOLIA TIRADO CUELLAR	ACADEMIA AFRO	76.0	\$ 12.500.000

Que así mismo el 23 de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el “ACTA DE CONVOCATORIA DESIERTA” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE”, al no haber ninguna propuesta inscrita, recomiendan al Ordenador del Gasto declarar desierta la CATEGORÍA OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE**” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Que así mismo, como resultado de la evaluación los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” recomiendan al Ordenador del Gasto, declarar desierta parcialmente la **CATEGORÍA RROM**, indicando: “(...)De igual forma, se declara parcialmente desierta la categoría al no ser posible la entrega del segundo estímulo, dado que como se mencionó no hubo otra propuesta inscrita al momento de cierre de la convocatoria”.

Que adicionalmente, acorde a las facultades de los jurados, establecidas en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto? Facultades de los Jurados de las Condiciones Generales de Participación del banco de expertos, el jurado definió en el “**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**” los suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo. En ese sentido, para este caso, se selecciona como suplente en las **CATEGORÍAS CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD Y NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE** las propuestas que ocupan el segundo y tercer lugar de acuerdo al puntaje otorgado. De igual forma, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, para las demás categorías no hay lugar a propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Que, conforme a lo indicado, toda la información relacionada en la parte motiva de la presente resolución que corresponde al proceso de la “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS**”



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE” se encuentra publicada en el SICON y en ese sentido, podrán ser consultados en el micrositio de la convocatoria dispuesto para tal fin.

Que de acuerdo a lo anterior es preciso indicar que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC contempló en el componente “Estímulos e Iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural” del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente “Fomento a Procesos Patrimoniales”, que contribuye a las metas “Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad” e “Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas”. En ese este marco, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con el siguiente código de verificación: 93.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutoria del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como GANADORES de la convocatoria: “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 a:

Categoría Raizal:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1795-001	PERSONA JURÍDICA	ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ORFA -- NIT 900.029.747	CC 40.987.259	LIZETH JARAMILLO	CONOZCAMOS LA LENGUA MATERNA Y LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO RAIZAL – MEK WI NUO BOUT DI MADA TONG AHN DI ORAL TRADISHAN FRAM AH DI RAIZAL PIPL.	89.0	\$ 20.000.000

Categoría Palenque:



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1796-001	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE -- NIT 901.455.997-9	CC 22.738.787	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	LOS PEINADOS, COMO SÍMBOLO DE RESISTENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RUTAS DE LIBERTAD.	85.7	\$ 20.000.000

Categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1797-003	PERSONA JURÍDICA	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO -- NIT 900.088.976	CC 19.346.881	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	“KAMAK” – PODER INDIVIDUAL Y PODER COMUNITARIO APRENDIZAJE DEL IDIOMA PROPIO KICHWA O RUNA SHIMI.	88.3	\$ 20.000.000

Categoría Rrom:



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1799-001	PERSONA JURÍDICA	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA PRORROM – NIT 830.075.326-9-	CC 79.514.845	SANDRO CRISTO GONZALEZ	MEDICINA ANCESTRAL RROM /LE DRAVA PURANE LE RROMENGE	73.3	\$ 10.000.000

Categoría Negra y/o afrodescendiente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1800-006	AGRUPACIÓN	AFROMAMBA	CC 1.087.128.403	LEONARDO ANTONIO VALLEJO VERNAZA	CONGRESO DE INTEGRACION DE SABERES ANCESTRALES 2023	82.3	\$ 12.500.000
1800-005	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OSHUN	CC 1.018.453.055	LUZ MAGNOLIA TIRADO CUELLAR	ACADEMIA AFRO	76.0	\$ 12.500.000

PARÁGRAFO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas, en caso de presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, por lo cual se designa como suplente a:



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

Categoría Cabildos Indígenas en contexto de ciudad:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1797-002	AGRUPACIÓN	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	CC 52.589.323	LUZ MIRYAM MARTÍNEZ TRIVIÑO	PQUYQUY CHOC ENTÁ GUASGUÁ FUCHÁ HUITACA	83.3

Categoría Negra y/o Afrodescendiente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1800-002	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ECOS DE COLOMBIA – NIT 901.280.687	CC 1.026.288.423	DALIA MARITZA VALENCIA ARAGON	HISTOREANDO DESDE LA DANZA Y MÚSICA	73.0

PARAGRAFO 1º: De acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, para las demás categorías no hay lugar a propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

ARTICULO 2. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas, “**BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, y **DECLARAR DESIERTO** el estímulo de la **CATEGORIA OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ.**

ARTICULO 3. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

evaluar las propuestas, **“BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE”** del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, y **DECLARAR DESIERTA PARCIALMENTE LA CATEGORÍA RROM.**

ARTICULO 4. Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en las condiciones específicas de la convocatoria como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 5. Ordenar que el estímulo económico se entregue en dos (2) desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

PARÁGRAFO 1º: Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del estímulo económico.



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	17
Objeto	93-Beca para el fortalecimiento, reconocimiento y activación del patrimonio cultural de grupos étnicos
Valor	\$120.000.000
Código presupuestal	O23011601210000007639
Concepto	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)
Fecha	ENERO 17 DE 2023

PARÁGRAFO 3º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 6. Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2023.

De igual forma deberá constituir garantía a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soportede pago y por las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá



RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

ampliarse la misma y notificarla al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

ARTÍCULO 7. Cuando el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 8. El ganador deberá desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 9. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 10. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones generales de Participación”.

ARTÍCULO 11. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **2023100004415**

Pág. 25 de 25

RESOLUCIÓN No. 441 DE 05-07-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O - AFRODESCENDIENTE” del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

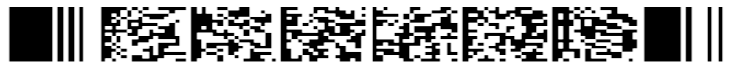
Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de Julio de 2023

Documento 2023100004415 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirectora de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 05-07-2023 16:07:38

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Oficina Jurídica
Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 35 folios



8400762c79bfeaa6e36df2883376bdc1e45b4cec3f4b5b3aea422ab26b9b9218